

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA SERNA DEL MONTE

**1.-IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

<b>Nombre:</b> El potro	<b>N° CATÁLOGO GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	CM/0138/031
	<b>N° CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS</b>	50

<b>Municipio:</b> La Serna del Monte		<b>Calle:</b> Peligros		<b>Número:</b> 10	
<b>Coordenadas UTM:</b>	X: 447498; Y: 4542356	<b>Entorno:</b>	urbano		
<b>Accesos</b>	C/ Peligros 10		<b>Interés</b>	Etnográfico	
<b>Descripción general</b>					
Petro de herrar					

<b>Uso del Suelo:</b>	Urbano
-----------------------	--------

**2.-ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**

Periodo	Cultura	Estilo
Indeterminado histórico	Tradicional, etnografía	
<b>Justificación de la atribución</b>		

**3.-MORFOLOGÍA**

Actividad	Tipología
Petro de herrar	Elemento popular
<b>Descripción del Bien</b>	
<p>Petro de herrar en dependencias del común, la Casa herrería, que en 1751 no produce por darse de gracia por que permanezca este importante ejercicio, tasada en 20 reales de vellón .</p> <p>Consta de seis postes, agrupados dos a dos, dos de menor altura y cuatro de unos dos metros. Entre los postes que unen el par más bajo con el inmediato mayor, se sitúa un yugo para una sola cabeza. El buey o la vaca se introduce dentro del petro y se inmoviliza fijando la cabeza al yugo y pasándole una o dos cinchas por debajo de la panza. Estas, apoyadas en los maderos que unen los postes largos a media altura y en las varas metálicas superiores, se accionan elevando a modo de polea al animal que queda así inmovilizado. La pata a herrar se coloca sobre un mojón de piedra que habría en el suelo. El sistema de inmovilización también se puede utilizar cuando se va a hacer una cura dolorosa.</p>	

<b>Nombre</b>	<b>El potro</b>
<b>CGPH</b>	<b>CM/0138/031</b>
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>50</b>

#### 4.MUEBLES Y FAUNA

Descripción			
Materiales arqueológicos		Muebles	
Taxonomía			
Lugar de depósito:	Lugar	Nº de expediente/sigla	

#### 5.-INVESTIGACIÓN

<b>Intervenciones:</b>					
Nº expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
<b>Bibliografía:</b>					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar de edición	Extensión
VV.AA.	1999	Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid Zona Norte. Volumen: IV	COAM-CAM-FUNDACIÓN CAJA MADRID	Madrid	pp.897-908
Fuentes escritas		Fuentes cartográficas	Fuentes iconográficas	Fuentes orales	
Copia de las Respuestas Generales el lugar de la Serna. Archivos Estatales, © Ministerio de Educación, Cultura y Deporte			CO.PLA.CO. Ministerio de la Vivienda. ortofoto 1966-73		

<b>Nombre</b>	<b>El potro</b>
<b>CGPH</b>	<b>CM/0138/031</b>
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>50</b>

**6.- CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN -----**

<b>Uso Actual y Estado de Conservación</b>						
Uso: almacén en espacio de parcela privado						
Estado: abandonado						
<b>Planeamiento Urbanístico /fecha aprobación/BOCM</b>				<b>Clasificación /Calificación/ Zona de Ordenanza</b>		
Normas Subsidiarias/13-03-1992/ nº 95 del 22-4-1992				Suelo Urbano, residencial, conservación		
<b>Protección de Patrimonio Histórico</b>						
<b>Figura</b>	<b>Categoría</b>	<b>Tipología Específica</b>	<b>Nº de registro</b>	<b>Administración competente</b>		
<b>Documentación legal:</b>						
<b>Vigente S/N</b>	<b>Fecha Acto</b>	<b>Acto Legal</b>	<b>Cita Documento</b>	<b>BOCM</b>	<b>BOE</b>	<b>Entorno de protección</b>
<b>Obras y usos permitidos</b>						
Obras: Las permitidas dentro de su grado de protección urbanística municipal. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM						
Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de <b>Yacimientos Arqueológicos Documentados</b> , se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30 , 31 y 32.						
Usos: Ver condiciones de uso del Suelo Urbano y LSCM 2001.En las condiciones que sean compatibles con el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM. estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)						
<b>Protección urbanística municipal</b>						
<b>Tipo de Instrumento</b>	<b>Fecha Aprob. provisional</b>	<b>Fecha Aprob. definitiva</b>	<b>BOCM</b>	<b>Grado de Protección</b>		
Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos				I		





<b>Nombre</b>	<b>El potro</b>
<b>CGPH</b>	<b>CM/0138/031</b>
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>50</b>

<b>Afecciones normativas:</b>			
<b>Afecta S/N:</b>	<b>NORMATIVA:</b>		
S	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid		
N	Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza	Monte sujeto a Régimen Especial (S/N)	
		M.U.P.	Preservado anexo cartográfico
N	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes , y Ley 21/2015, de 20 de julio, que la modifica		
N	Hábitat: Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres		
N	Decreto 103/2014, de 3 de septiembre por el que se declara ZEC el LIC "cuenca del río Lozoya y Sierra Norte", y se aprueba su plan de gestión y el de la ZEPA "Alto Lozoya"		
S	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad		
N	Curso fluvial: R. D. 1/2001, de 20 de julio, Ley de Aguas		
N	Vía Pecuaria: Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid		
N	Carretera: Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid		
N	Vía ferroviaria: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario		
S	Decreto 96/2009 de 18 de noviembre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama	Zona:	
		Z.A.O.R.N.	X Z.T.
<b>Otros bienes de patrimonio histórico dentro del entorno del bien:</b>			
Casco histórico de La Serna, ficha 48			

<b>Medidas necesarias para su adecuada conservación</b>	
<b>Criterios de protección</b>	
Mantener en estado bueno de conservación	
<b>Medidas Correctoras</b>	
<p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de <b>Yacimientos Arqueológicos Documentados</b>, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30 , 31 y 32.</p> <p>Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica.</li> <li>2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).</li> <li>3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.</li> <li>4- Realización de trabajos arqueológicos indicados.</li> <li>5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.</li> </ol> <p>Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.</p>	
<b>Otras Condiciones</b>	

Nombre	El potro
CGPH	CM/0138/031
Municipio	La Serna del Monte
CBEP	50

7.-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

<p><b>Plano general</b></p> 	<p><b>Fotografía general</b></p> 
<p><b>Fotografía de detalle</b></p>  <p>Estado en 1999</p>  <p>Estado actual</p>	<p><b>Cartografía histórica</b></p> 